

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

231

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 12 de enero de 2022 por la cual se modifica la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 14 de julio de 2021 por la que se aprueba la convocatoria de un concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de personal estatutario fijo de la categoría de técnico medio sanitario/técnica media sanitaria en cuidados auxiliares de enfermería, se publica la lista de personas incluidas en el segundo llamamiento del examen y se fija la fecha y la sede del examen

Hechos

1. El 23 de diciembre de 2017 se publicó en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 157 el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2017 por el que se aprueba la oferta de empleo público para 2017 del personal estatutario dependiente del Servicio de Salud de las Illes Balears, complementaria a la aprobada por el Consejo de Gobierno en la sesión del 27 de enero de 2017.

En virtud de dicho Acuerdo se aprobaron, entre otras, un total de 559 plazas correspondientes a la categoría de técnico medio sanitario/técnica media sanitaria en cuidados auxiliares de enfermería del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

2. El 12 de junio de 2018 se publicó en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 72 el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de junio de 2018 por el que se corrigen los errores detectados en el Acuerdo indicado en el punto anterior.

3. El 15 de diciembre de 2020 se publicó en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 208 el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de diciembre de 2020 por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2020 del personal estatutario dependiente del Servicio de Salud de las Illes Balears.

En virtud de dicho Acuerdo se aprobaron, entre otras, un total de 90 plazas correspondientes a la categoría de técnico medio sanitario/ técnica media sanitaria en cuidados auxiliares de enfermería del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

4. El 29 de julio de 2021 se publicó en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 101 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 14 de julio de 2021 por la que se aprueban la convocatoria, las bases, el temario y el baremo de méritos, y se designa al tribunal calificador del concurso-oposición para cubrir las plazas vacantes de personal estatutario fijo de la categoría de técnico medio sanitario/técnica media sanitaria en cuidados auxiliares de enfermería del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

En virtud de dicha Resolución, se aprueba la convocatoria de un concurso-oposición para cubrir 649 plazas vacantes de personal estatutario fijo de la categoría de técnico medio sanitario/técnica media sanitaria en cuidados auxiliares de enfermería dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares, 614 de las cuales son por el sistema de turno libre y 35 por el de promoción interna.

5. El 4 de noviembre de 2021 se publicó en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 152 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 22 de octubre de 2021 por la cual se corrigen los errores detectados en la Resolución indicada en el punto anterior.

6. El 21 de diciembre de 2021 se publicó en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 174 el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2021 por el que se modifica el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2017 por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2017 del personal estatutario que depende del Servicio de Salud de las Islas Baleares, complementaria a la aprobada por el Consejo de Gobierno en la sesión de 27 de enero de 2017.

Consecuencia de dicho Acuerdo se modifica la oferta de empleo público correspondiente al año 2017 y se aprueba la creación de un total de 82 nuevas plazas de la categoría de técnico medio sanitario/ técnica media sanitaria en cuidados auxiliares de enfermería dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Las citadas plazas se sumarán a las 559 plazas ya aprobadas en virtud del Acuerdo indicado en el punto primero y a las 90 aprobadas en base al Acuerdo mencionado en el punto tercero del apartado “Hechos” de esta resolución.

7. El día 12 de diciembre de 2021 se realizó en las sedes previstas el ejercicio de la fase de oposición del concurso oposición de la categoría de técnico medio sanitario/técnica media sanitaria en cuidados auxiliares de enfermería. Previamente a la realización de la prueba, una serie de personas aspirantes admitidas aportaron al Servicio de Provisión y Selección de Personal Estatutario del Servicio de Salud, que lo trasladó al tribunal calificador, la comunicación y la documentación exigida en las bases 8.10 y 8.11 de la resolución de convocatoria. Una vez se ha confirmado que estas personas se encontraron en una situación de causa mayor debidamente justificada y que se les ha de dar la oportunidad de examinarse, el Servicio de Salud de las Islas Baleares ha establecido la organización de un segundo llamamiento para realizar la prueba de la fase de oposición, la publicación de la lista de personas afectadas, así como la fecha y la sede del ejercicio.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 3 del Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social regula las “bases de la convocatoria”. En particular el punto segundo del mencionado artículo establece que:

“2. Una vez publicadas, las convocatorias o sus bases solamente podrán ser modificadas con sujeción estricta a las normas de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, excepto en lo relativo al incremento del número de plazas convocadas, si ello viniera impuesto por las necesidades del servicio. En este supuesto, y siempre que tal incremento no supere el 15 por 100 de las plazas inicialmente convocadas y que la resolución que lo autorice sea publicada antes de la finalización de la fase de oposición, no será preceptiva la apertura de nuevo plazo de presentación de instancias.”

2. La disposición adicional cuarta de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

3. El punto 2.1 a) de la Resolución de la consejera de Salud y Consumo de 3 de noviembre de 2020 por la que se delegan diferentes competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

4. La Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 14 de julio de 2021 por la que se aprueban la convocatoria, las bases, el temario y el baremo de méritos, y se designa al tribunal calificador del concurso-oposición para cubrir las plazas vacantes de personal estatutario fijo de la categoría de técnico medio sanitario/técnica media sanitaria en cuidados auxiliares de enfermería del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la modificación de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 14 de julio de 2021 por la cual se convoca un concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de personal estatutario fijo de la categoría de técnico medio sanitario/técnica media sanitaria en cuidados auxiliares de enfermería con la finalidad de incorporar las 82 nuevas plazas correspondientes a la citada categoría creadas en virtud del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2021.

2. Disponer el incremento del número de plazas convocadas, de manera que el total de plazas vacantes a cubrir por el concurso-oposición convocado queda fijado en 731 plazas, de acuerdo con la distribución siguiente:

- 696 plazas para el turno libre, 49 de las cuales corresponden a la reserva para personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, sin perjuicio de que se deba acreditar la capacidad funcional para cumplir con las funciones que se deriven del nombramiento.

- 35 plazas para el turno de promoción interna, 3 de las cuales corresponden a la reserva para personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, sin perjuicio de que se deba acreditar la capacidad funcional para cumplir con las funciones que se deriven del nombramiento.

3. Aprobar la publicación de la lista de personas que han de participar en el segundo llamamiento del examen del concurso oposición de la categoría de técnico medio sanitario/técnica media sanitaria en cuidados auxiliares de enfermería, que figura en el anexo de esta resolución.

4. Establecer y hacer pública la fecha y el lugar del segundo llamamiento del ejercicio de la fase de oposición, que se realizará el próximo día 6 de febrero, a las 10.00 horas, en las siguientes sedes:

- Mallorca: Edificio Guillem Cifre de Colonya de la Universidad de las Islas Baleares. Carretera de Valldemossa, km 7.5. CP 07112 Palma.
- Menorca: Hospital Mateu Orfila. Ronda de Malbúger, 1. CP 07703 Maó.
- Ibiza y Formentera: Hospital Can Misses. Calle Corona, s/n. CP 07800 Eivissa.

5. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en el portal web de Servicio de Salud de las Islas Baleares y en la sede





electrónica del Gobierno de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 12 de enero de 2022

El director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Julio Miguel Fuster Culebras

Por delegación de la consejera de Salud y Consumo

(BOIB Núm. 191, de 7/11/2020)





Anexo

Lista de personas incluidas en el segundo llamamiento del examen del concurso-oposición de la categoría de técnico medio sanitario/técnica media sanitaria en cuidados auxiliares de enfermería del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Turno libre

| DNI |
|-----------|
| 41524664G |
| 30945254L |
| 43197418Z |
| 43084954C |
| 43214495W |
| 44326106T |
| 41608151R |
| 43188058S |
| 43205462P |
| 43119358Q |
| 41573959X |
| 54631795X |
| 43210877H |
| 37337235R |
| 47511966S |
| 34064968J |
| 43052452V |
| 43096736A |
| 43109607V |
| 41587790H |
| 78221859D |
| 43020612D |
| 46955864F |
| 22555563S |
| 41506164L |

Turno libre discapacidad

| DNI |
|-----------|
| 43117650X |

